



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/030	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 02/02/2024	BOUC: nº5
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN UDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
DEPARTAMENTO: CC. de la Comunicación Aplicada	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Dr. Hipólito Vivar Zurita.

SECRETARIO: Dr. Juan Carlos Alfeo Álvarez.

VOCAL: Drª. Patricia Núñez Gómez.

VOCAL: Dr. Alfonso Puyal Sanz.

VOCAL: Drª Laia Falcón Aguado.

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º Esta comisión, atendiendo a los recursos de alzada interpuestos por **Dª Eva Citlali Martínez Estrella** (Ref: A.J. 189/2024 (IPI) y **Dª Pamela Fabiola Menéndez Cóndor** (A. J. 149/2024), proceden a incluir sus respectivos currículums en el proceso de baremación.

3º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, reunida de nuevo la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos aportados, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
BLAS BLAS, JULIO	8,95
DE MIGUEL ZAMORA, MARTA	8,5
DE LA FUENTE NAVAS, MARÍA MERCEDES	8,00
LIÉBANA LIÉBANA, RAÚL	6,55
WYSOKINSKI, MACIEJ	5,40
QUIROGA ÁLVAREZ, ANA	5,25
GARCÍA RIVERO, AINHOA	5,00
MATAS DE ÍSCAR, IRENE	5,00
RIVERO ESTÉVEZ, FRANCISCO JAVIER	5,00



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 pts)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
BLAS BLAS, JULIO				3,5		0,95				3,5		1		0	8,95
DE MIGUEL ZAMORA, MARTA				3,5		0				3,5		0,5		1	8,5
DE LA FUENTE NAVAS, MARÍA MERCEDES				3,5		0,25				3,5		0,75		0	8
LIÉBANA LIÉBANA, RAÚL				1,5		0,25				2,8		1		1	6,55
WYSOKINSKI, MACIEJ				0,5		0,25				2,9		0,75		1	5,4
QUIROGA ÁLVAREZ, ANA				0		0,25				3,5		0,5		1	5,25
GARCÍA RIVERO, AINHOA				0,5		0,25				3,5		0,75		0	5
MATAS DE ÍSCAR, IRENE				0,75		0				3,5		0,75		0	5
RIVERO ESTÉVEZ, FRANCISCO JAVIER				0,5		0,25				3,5		0,75		0	5
FRANCO LORENZANA, JULIÁN				0		0				3,5		0,25		1	4,75
RODRÍGUEZ MALO DE LA CRUZ, SERGIO				0,5		0				3,5		0,75		0	4,75
MARTÍNEZ ESTRELLA, EVA CITLALI				0		0,5				3,5		0,5		0	4,50
LAVA SANTOS, DAVID				0		0				0,5		0,25		1	1,75
MOLINA GARCÍA, BERTA				0		0				0,5		0,25		0	0,75
DEL BURGO DE PABLO, LAURA				0		0				0		0,5		0	0,5
MENÉNDEZ CONDOR, PAMELA FABIOLA				0		0				0,1		0		0	0,1



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

Solo puntúan aquellos méritos directamente vinculados al área de conocimiento objeto de la convocatoria.

1.-	Se bareman de forma conjunta 1.1, 1.2 y 1.3. 1 puntos por cada curso acreditado de docencia universitaria. 0,5 por otras actividades docentes universitarias.
2.-	0,25 cada curso acreditado de docencia acreditado en otras entidades de educación no universitaria u otros méritos relevantes.
3.-	Se bareman de forma conjunta 3.1, 3.2 y 3.3. 0,50 puntos por cada monográfico por cuenta ajena en editorial indexada. 0,40 puntos por cada artículo en revista indexada o capítulo en editorial indexada. 0,30 puntos por cada artículo en revista no indexada o capítulo en editorial no indexada. 0,20 puntos por cada año en puesto profesional o contrato de especial relevancia. 0,20 por cada aportación en congreso del área. 0,20 por cada premio al desempeño académico. 0,10 puntos por el conjunto de otros méritos profesionales o de investigación.
4.-	No puntúa el título de menor rango que permite acceder a la convocatoria. 0,5 puntos por máster. 0,25 por curso de experto o técnico superior. 0,25 por máster en áreas afines.
5.-	1 punto por el grado de doctor.

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
CANUTO OLIVARES, TAMARA	5
EZQUERRA FERNANDEZ, MARTA	3 y 5
MERCADO, LEANDRO	5
MUÑOZ TORRECILLA, NESTOR	3
PÉREZ ORTEGA, IVÁN	5
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	3 y 5
SANCHEZ MUÑOZ, GEMA MARIA	3 y 5

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros: instancia sin firma electrónica, no adjunta la declaración jurada.



Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 23 de abril de 2024

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Hipólito Vivar Zurita	Firmado: Juan Carlos Alfeo Álvarez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
